



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Diciembre 2024

Director General
Cristóbal Padilla Tejada

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirector de Negocios
Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirectora de Gestión Contractual
Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)
Larry Sadit Álvarez Morales

Asesora Experta de Despacho
Diana Mabel Montoya Reina

Asesor Experto de Despacho
Larry Sadit Álvarez Morales

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	4
MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA	6
OBJETIVOS	7
Objetivo general	7
Objetivos Específicos	7
ALCANCE	7
COMPONENTES	8
1. Componentes I: Análisis de la situación actual	8
2. COMPONENTE II: DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN	23
3. COMPONENTE III: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	25
Metas e indicadores	26
Plan de Implementación	30
Seguimiento y Evaluación	31
Validación / Autorizaciones	31

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Dispersión de información de las órdenes de compra en los MAD en operación, de acuerdo con el tamaño empresarial de los proveedores (Valores en millones de pesos).....	12
Ilustración 2 Participación porcentual de los tamaños empresariales en las ventas totales de los MAD vigentes.....	13
Ilustración 3 Número de órdenes de compra de microempresas antes y después del Decreto 142 de 2023.....	14
Ilustración 4 Transacciones monetarias de las órdenes de compra de las microempresas antes y después del Decreto 142 de 2023.....	15
Ilustración 5 Comparación de la concentración de órdenes de compra de las grandes y microempresas en el Colombia.....	17
Ilustración 6 Valores monetarios de los MAD puestos en operación a partir de 2023.....	19



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Mecanismos de Agregación de Demanda en los que transaron las microempresas con mayores transacciones monetarias después del Decreto 142 de 2023	15
Tabla 2 Número de proveedores vinculados a los MAD a partir de 2023, corte 31 de octubre de 2024	18
Tabla 3 Porcentaje de participación de las microempresas en las UT	20

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es presentar y hacer seguimiento a medidas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP-CCE) para la inclusión efectiva de actores de la economía popular (EP) en los procesos de contratación y compra pública en Colombia, gestionados a través de los mecanismos de agregación de demanda durante el periodo 2024-2026. Este esfuerzo tiene como objetivo principal el desarrollo de mecanismos flexibles que no solo faciliten la participación de estos actores, sino que también promuevan la equidad, la justicia social y el desarrollo local sostenible.

El documento busca abordar varios aspectos clave para alcanzar este objetivo. En primer lugar, define el alcance temporal del proyecto y establece un marco para la creación de un número específico de mecanismos de inclusión, con un enfoque en la priorización de sectores económicos relevantes. Los sectores serán seleccionados mediante criterios técnicos que evaluarán la incidencia y el potencial de los actores de la economía popular para participar activamente en los procesos de contratación pública.

El indicador principal de éxito será el aumento porcentual en la participación de estos actores en la contratación y compra pública, reflejando así el impacto tangible de las medidas implementadas.

Para lograr este propósito, se establecen objetivos específicos, incluyendo la propuesta de criterios técnicos para priorizar sectores económicos y el desarrollo de condiciones de accesibilidad y sostenibilidad para estos actores en los procesos de compra pública.

El documento está estructurado en tres componentes fundamentales: **Análisis de la situación actual**, una evaluación de las condiciones presentes y las barreras que enfrentan los actores de la economía popular en el ámbito de la contratación pública. **Diseño de mecanismos de inclusión**, propuesta y desarrollo de herramientas y estrategias específicas para facilitar la inclusión de estos actores. **Implementación y seguimiento**, planificación de la ejecución

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

de los mecanismos diseñados y establecimiento de un sistema de monitoreo para evaluar el progreso y el impacto de las iniciativas.

En conjunto, se busca crear una herramienta estratégica para garantizar que los actores de la economía popular puedan integrarse de manera justa y efectiva en el sistema de contratación pública, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía nacional y al bienestar social.

JUSTIFICACIÓN

La economía popular y comunitaria se ha desarrollado como una alternativa a los modelos económicos tradicionales, que a menudo resultan insostenibles y excluyen a grandes sectores de la población.

Estos modelos convencionales suelen concentrar recursos y oportunidades en manos de pocos, dejando a pequeños productores y comunidades locales al margen del crecimiento económico. En contraste, a través de la economía popular y comunitaria se busca fortalecer las economías locales mediante la promoción de valores como la cooperación, la solidaridad y la participación ciudadana. Este enfoque se basa en la idea de que un desarrollo económico inclusivo y sostenible se logra mejor cuando se empodera a las comunidades y se les permite participar activamente en la economía. A través de iniciativas que fomentan la asociatividad, la producción local y el consumo responsable, se pretende construir una economía más equitativa y resiliente que beneficie a todos los miembros de la sociedad.

Actualmente, la agencia ha adelantado estudios sobre la Economía Popular y la presencia de esta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), así como el tamaño empresarial y comportamiento de las compras públicas. Lo anterior, es un punto de partida para la generación de mecanismos de inclusión de la Economía Popular en la Compra Pública, pues permite evidenciar la participación de un grupo económico en el mercado de compras públicas y, de esta manera, identificar las posibles barreras de acceso, así como las acciones que promuevan su inclusión.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Así mismo, en el documento bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", se plantea la superación de injusticias y exclusiones históricas, y se promueve la integración de la Economía Popular en el ámbito digital, desarrollando herramientas de mejora regulatoria que establezcan marcos eficientes, efectivos y adaptables. Esto facilitará su participación en actividades productivas a través de las compras públicas, permitiendo que las entidades públicas contraten con unidades de la economía popular y comunitaria. Asimismo, se fomentarán asociaciones público-populares como mecanismo para desarrollar proyectos de infraestructura en los territorios, junto con la implementación de sistemas dinámicos de adquisición.

En línea con lo anterior, es importante señalar que de acuerdo con el indicador del PND 2022-2026: "*Porcentaje de proveedores de economía popular que participa en los mecanismos puestos en operación a partir del 2023*", a cargo de la Agencia, se promueve la participación de las microempresas en los mecanismos de agregación de demanda, en el marco del propósito de democratización de las compras públicas.

Además, la Ley 2294 de 2023, que sancionó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estableció en su artículo 102 frente a los Sistemas Dinámicos de Adquisición que "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñará y organizará sistemas dinámicos de adquisición", estableciendo las condiciones para la implementación de este instrumento; igualmente: "realizar procesos de contratación cuyos oferentes sean actores de la economía popular. En dichos casos no se requerirá la presentación del RUP para participar en el proceso de selección."

Por esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, actualizó su plataforma estratégica y estableció en su visión que "para 2030 se destacará a nivel latinoamericano por avanzar en la democratización del mercado de compra y contratación pública, mediante la promoción de la participación e inclusión de todos los actores interesados y partícipes", además en línea con lo anterior, definió en el Objetivo Estratégico número dos (2):



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

“Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.”

Con el objeto de materializar lo anterior, la ANCP-CCE formuló el Proyecto de Inversión “Generación de principales insumos para democratizar la compra pública Nacional”, cuyo objetivo es democratizar la contratación y compra pública, con énfasis en la Economía Popular y Comunitaria; y como objetivo específico considera mejorar los procesos de contratación pública para facilitar el acceso de estos actores.

MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA

A continuación, se destacan las principales normas e instrumentos de planeación relacionadas con la inclusión de la economía popular y pequeños productores al sistema de compras públicas.

- **Ley 2046 de 2020:** por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- **Ley 2069 del 2020:** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Decreto 0142 del 2023:** por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2294 de 2024; Art. 102.** Sistema dinámico de adquisición: se podrán establecer los siguientes aspectos: i) las condiciones para adquisición de bienes o prestación de servicios; ii) las condiciones de vinculación al sistema



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

dinámico de adquisición; iii) las condiciones como los proponentes entregan los bienes y servicios; iv) la forma como las entidades pagan por los bienes o servicios.

- **PEI 2023-2026:** Línea estratégica “Economía popular y comunitaria”, en el eje estratégico “Eje de fortalecimiento de Economías populares” se tiene como meta la generación de seis Mecanismos de Agregación de demanda estructurados para la economía popular.
- **Proyecto de Inversión “Generación de principales insumos para democratizar la compra pública Nacional”:** tiene como objetivo específico “Mejorar los procesos de contratación pública para facilitar el acceso de los actores de la economía popular”.

OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar y desarrollar criterios para la inclusión efectiva de actores de la economía popular en la contratación y compra pública a través de los Mecanismos de Agregación de Demanda, promoviendo la equidad, la justicia social y el desarrollo local sostenible.

Objetivos Específicos

- Identificar los sectores económicos con mayor potencialidad de participación de la EP, a partir de las necesidades de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD).
- Establecer condiciones de accesibilidad, vinculación y sostenibilidad de la EP en los Mecanismos de Agregación de Demanda focalizados.

ALCANCE

Este documento comprende la identificación de las principales situaciones que afectan actualmente la participación de la economía popular en la contratación y compra pública; las recomendaciones necesarias por parte del equipo técnico



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

de la entidad y la definición de acciones a desarrollar para el cumplimiento de las metas propuestas, en un periodo de tiempo comprendido entre las vigencias 2024 y 2026 y en el marco de las competencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMPONENTES

1. Componentes I: Análisis de la situación actual

La situación actual de la economía popular en Colombia en el marco de las compras públicas presenta varios desafíos y avances importantes. Se destaca que a pesar de los esfuerzos para incluir a las microempresas y actores de la economía popular en los procesos de contratación pública, su participación sigue siendo limitada.

Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se han venido desarrollando estrategias que vinculen directamente a los actores de la Economía Popular y Comunitaria junto con los pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria al sistema de compra públicas, específicamente en el marco de las funciones desarrolladas en el Decreto 4170 de 2011, que en el artículo 3º establece como una de sus funciones:

“7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En este sentido, esta Unidad Administrativa ha venido desarrollando Mecanismos de Agregación de Demanda que faciliten el ingreso directamente de la Economía Popular y Comunitaria junto con los pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria al sistema de compra públicas, estructurando catálogos inclusivos los cuales están definidos en el Decreto 1082 de 2015:

“Catálogo Inclusivo: Es una herramienta desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

impulsar el tejido empresarial colombiano a través de la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y que son ofertados por organizaciones de economía solidaria clasificadas como Mipymes.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo [23](#) de la Ley [2069](#) de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley [454](#) de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo [23](#) de la Ley [2069](#) de 2020, el artículo [2](#) de la Ley [590](#) de 2000 y por el Decreto [957](#) de 2019 o las normas que los modifiquen”.

La Economía Popular

El concepto de Economía Popular y Comunitaria (EPC) ocupa un lugar central en la construcción de políticas públicas en Colombia, según el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” que presentó el gobierno nacional, alrededor de esta economía se organiza una política que involucra a varios sectores productivos y tiene como objetivo impactar en los ámbitos locales y territoriales desde una perspectiva social, étnica y de género.

Existen contados antecedentes a la política de EP de menor incidencia que la que adquiere en el PND 2022 – 2026. En un marco de economía de mercado, el implementar esta concepción novedosa en el estado colombiano representa un desafío y una gran oportunidad para el desarrollo sostenible, la eficiencia de la contratación pública, el empoderamiento de la mujer y el fortalecimiento de los tejidos productivos y de subsistencia familiar, étnica, campesina y comunitaria tanto rural como urbana.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se plantea una definición amplia de la Economía popular que caracteriza a los actores, sus actividades y algunos criterios para su comprensión. Así, se entiende que:

*"La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala [personales, familiares, micronegocios o microempresas], en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. El impulso a la economía popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad"*¹

La idea de la EP en el Plan Nacional de Desarrollo va en contra de las propuestas institucionales anteriores de integración y formalización mercantil, tributaria, jurídica, contable, etc., que son adecuadas para la ortodoxia económica y la iniciativa empresarial y de emprendimiento. La política actual prioriza los valores sociales que expresan solidaridad en el espacio doméstico y comunitario, lo que incluye aspectos culturales e incluso políticos relacionados con la articulación de cada actor de la Economía popular en su respectivo espacio territorial con el estado, los entes territoriales y otras instituciones, contrarrestando la distorsión del mercado en las relaciones de la sociedad.²

Este entorno tiene como objetivo destacar de manera novedosa la política de la EPC en la esfera de la contratación pública y ser la antesala para la poner en marcha instrumentos e iniciativas nuevas, que logren adaptar los lineamientos de contratación pública que en este momento se presentan poco flexibles para conceder espacio de participación a proveedores identificados dentro de la EP.

¹ Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo. P. 105.

² Giraldo, César. (2022), Popular y comunitario: dimensiones económicas, sociales y políticas. Otra Economía, 15(27), pp. 3-17.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

El Sistema Dinámico de Adquisición³ y el modelo de Asociaciones de iniciativa público-popular⁴ son algunas de las iniciativas que se incluyen en el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el documento de análisis denominado "*Insumo Estratégico Economía Popular y su presencia en el SECOP*" elaborado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, se agrupó por características comunes y se clasificó en categorías para evidenciar la participación e identificación de los actores de la EPC dentro del sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), evidenciado que:

"existe una sección no observable de la Economía Popular perteneciente a mercados de muy baja institucionalidad, compuesta entre otras por famiempresas no registradas, comerciantes ambulantes, asociaciones comunitarias ubicadas en mercados no regulados, lo que dificulta que en la inmediatez se puedan integrar al Sistema de Compras Públicas".

Con el fin de lograr un mayor acceso al Sistema de Compras Públicas por parte de los diferentes actores de la Economía Popular, Colombia Compra Eficiente determinó que, en aras del cumplimiento de un requisito fundamental para la contratación pública, las unidades económicas de tamaño "Microempresa" que contaran con formalidad empresarial, pueden participar de los diferentes procesos de compra y contratación que la Agencia diseñe y ponga en marcha a través de diferentes Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD).

Bajo dicha lógica, la ANCP-CCE ha buscado incorporar criterios y condiciones especiales para la estructuración de catálogos inclusivos, dando como resultado el Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPymes, y al amparo de este los catálogos (i) Canastas Populares – Nariño, (ii) Materiales de construcción y ferretería, (iii) Café Social, y (iv) Panela Social, Aromáticas e Infusiones.

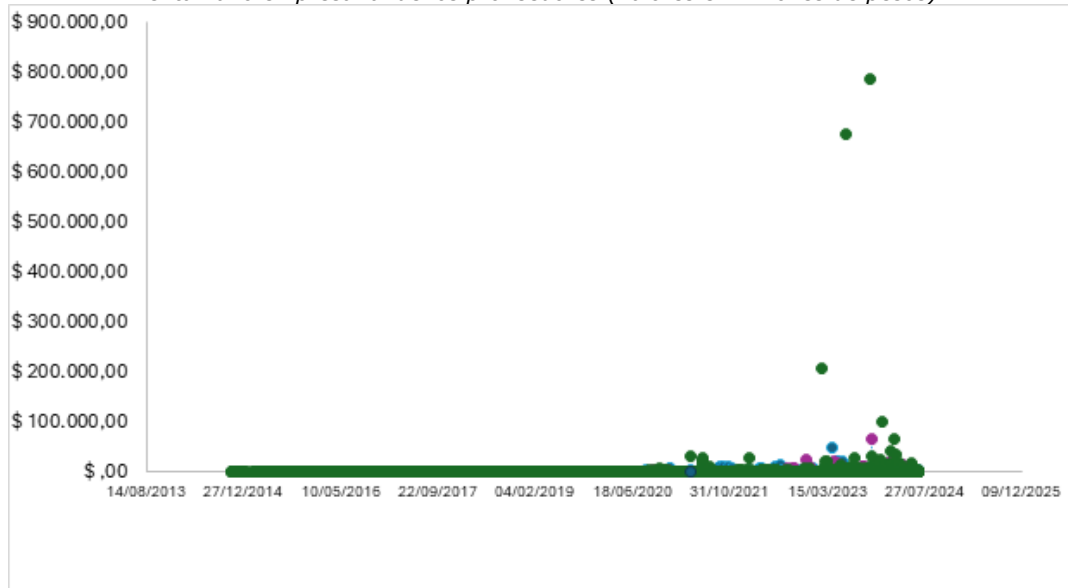
³ Plan Nacional de Desarrollo. 2023. Art. 102.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo. 2023. Art. 101

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

A continuación, se presenta el gráfico de dispersión de las órdenes de compra de acuerdo con el valor monetario individual de cada una de ellas:

Ilustración 1 *Dispersión de información de las órdenes de compra en los MAD en operación, de acuerdo con el tamaño empresarial de los proveedores (Valores en millones de pesos)*



● CONSORCIO ● ENTIDAD DEL ESTADO ● GRANDE ● MEDIANA ● MICRO ● PEQUEÑA ● UT

Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC

Como puede observarse en la ilustración de dispersión de las órdenes de compra en MAD en operación a corte de 31 de octubre de 2024, la gran empresa cuenta con el mayor número de órdenes de compra y los valores monetarios más elevados.

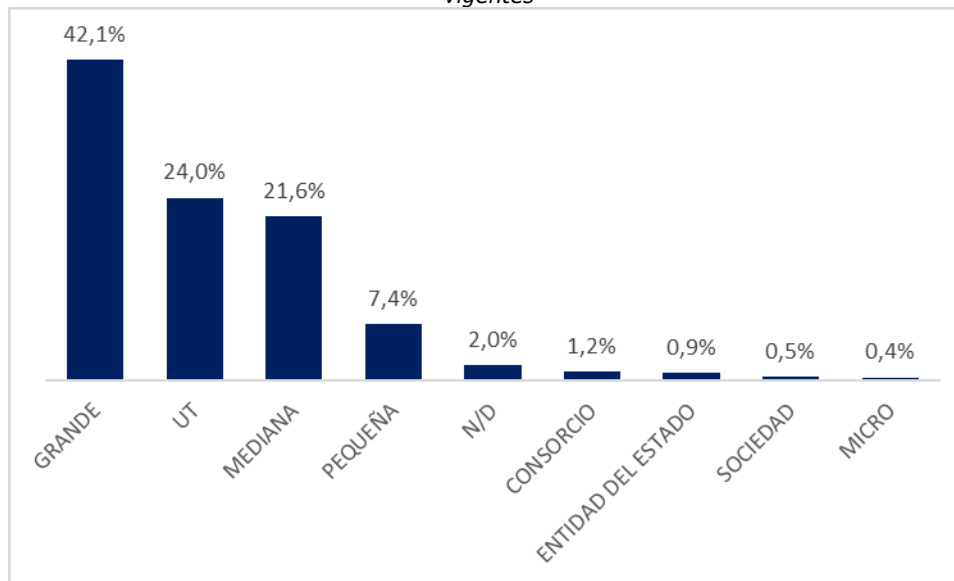
Concentración de Compras Públicas por Parte de Grandes Empresas

El Informe del Tamaño Empresarial y Comportamiento de las Compras Públicas de la Economía Popular en Mecanismos de Agregación de Demanda en Operación, a corte de 31 de octubre de 2024, subraya que las grandes empresas continúan dominando las compras públicas, con una concentración significativa del 42% del total de órdenes de compra en los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD). Las microempresas, por otro lado, representan solo el 0.4%

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

del total de las órdenes de compra, lo que pone de manifiesto las barreras que enfrentan los actores de la economía popular para acceder a este tipo de contrataciones.

Ilustración 2 Participación porcentual de los tamaños empresariales en las ventas totales de los MAD vigentes



Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC

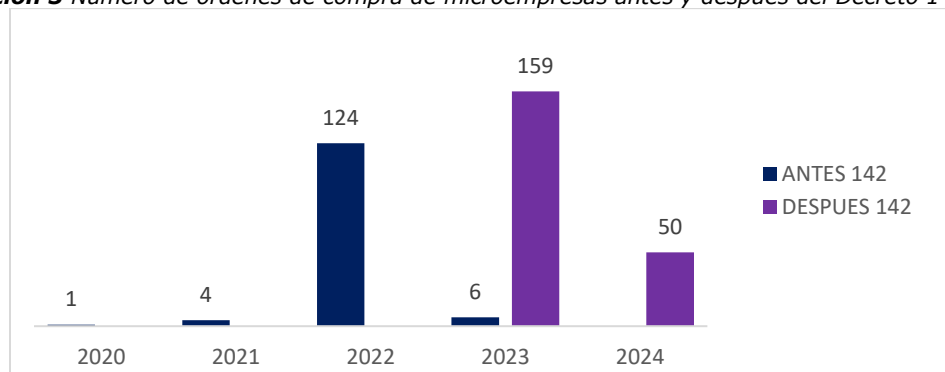
Disposición Normativa

De acuerdo con el Decreto 142 de 2023, los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) deben incorporar criterios inclusivos que promuevan la participación de actores de la Economía Popular, Comunitaria y de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria. Estos criterios consideran la priorización de proveedores locales, la promoción de procesos accesibles en términos tecnológicos y documentales, y el fomento de prácticas de asociatividad que potencien la capacidad productiva de pequeñas unidades económicas. Asimismo, se busca garantizar que las compras públicas no solo cumplan con criterios de eficiencia, sino que también contribuyan a reducir brechas sociales, económicas y regionales, favoreciendo la equidad y el desarrollo sostenible en los territorios.

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

El comportamiento de la participación de las microempresas dentro de las compras públicas en relación con el Decreto 142 de 2023, dada la implementación de los Sistema Dinámicos de Adquisición (SDA), los catálogos MiPymes y puesta en operación del nuevo Módulo de la TVEC “Mi Mercado Popular”, muestra el cambio cualitativo de las acciones realizadas por la agencia, lo cual puede observarse con mayor claridad en los gráficos y tablas siguientes:

Ilustración 3 Número de órdenes de compra de microempresas antes y después del Decreto 142 de 2023



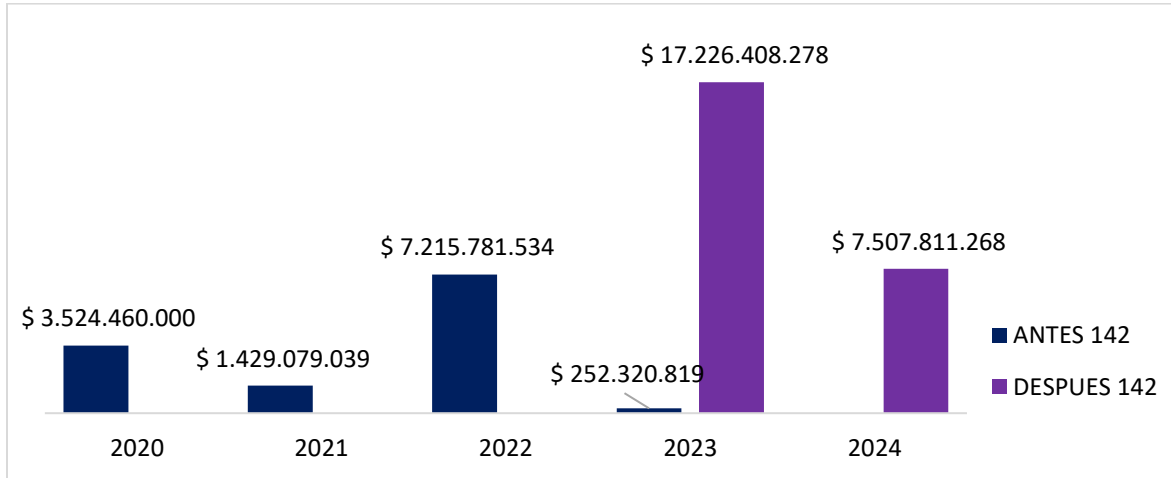
Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC

Antes del decreto 142 de 2023, se registraba un promedio anual de 34 órdenes de compra para los MAD en operación. Después del decreto, dicho promedio es de 104 órdenes de compra, lo cual presenta un cambio representativo en favor de incrementar la participación de los actores de la economía popular en

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

las compras públicas. Lo anterior es más notorio al considerar el valor monetario transado.

Ilustración 4 Transacciones monetarias de las órdenes de compra de las microempresas antes y después del Decreto 142 de 2023



Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Antes del Decreto 142 de 2023, se registraba un promedio anual de \$3.105 millones de compras para las microempresas de los MAD en operación. Después del decreto, dicho promedio es de \$ 11.584 millones.

Por otro lado, el MAD con mayor valor monetario transado es el AMP de Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III con un total de \$20.023 millones, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 1 Mecanismos de Agregación de Demanda en los que transaron las microempresas con mayores transacciones monetarias después del Decreto 142 de 2023

Sector/Mecanismos	Suma de Total
Educación	\$ 1.581,5
Suministro de Elementos de Material Pedagógico II	\$ 1.564,5
Dotación Escolar III	\$17,0
Industrias de Movimiento	\$ 506,5
Vehículos III	\$ 506,5



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Manufacturera	\$ 184,1
Uniformes para labor y usos varios	\$ 184,1
Servicios Administrativos y Personales	\$ 6.401,6
Aseo y Cafetería IV	\$ 4.929,7
Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 1.471,8
Tecnología	\$ 16.060,6
Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III	\$ 15.096,9
Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento	\$ 347,1
Sistemas Fotovoltaicos y sus Elementos	\$ 616,3
Total General	\$ 24.734,2

Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

*Cifras en millones de pesos

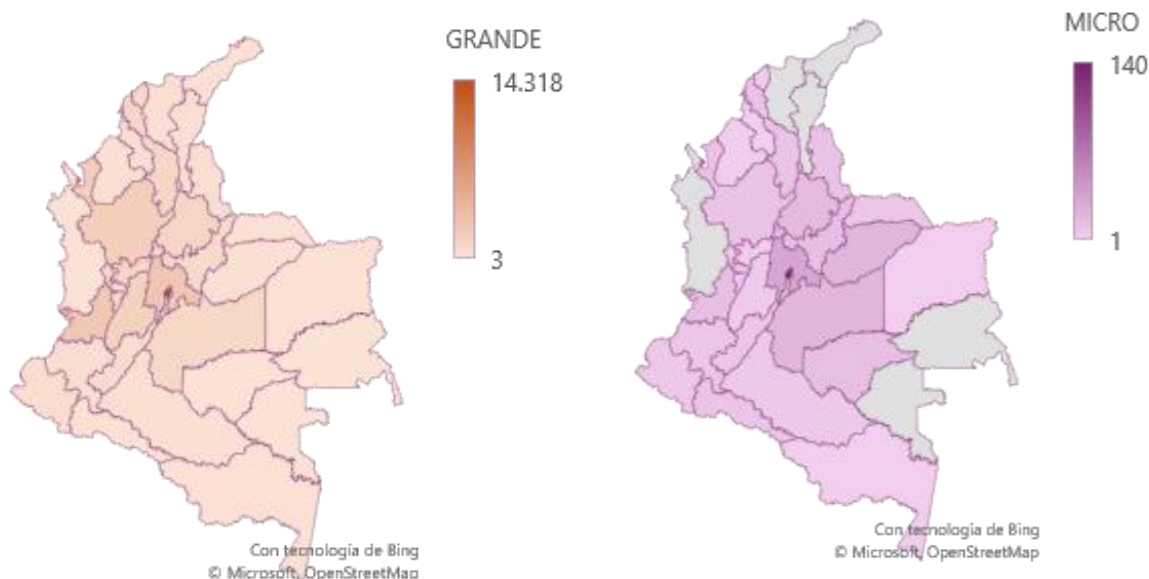
El incremento en la participación de los actores de la economía popular en las compras públicas puede evidenciarse en que se pasó de un promedio anual de 34 órdenes de compra para microempresas a 104 después del Decreto 142 de 2023, lo cual representa, en términos monetarios, pasar de un promedio de 3.105 millones de pesos a 11.584 millones.

Finalmente, uno de los grandes retos del proceso de incrementar la participación de los actores de la economía popular dentro de las compras públicas, es aumentar gradualmente la cobertura de los proveedores de la economía popular en el conjunto del área geográfica del país. Para tal fin, se busca que las compras públicas de las microempresas se distribuyan a lo largo de todos los departamentos de Colombia. Actualmente, en 6 departamentos del país no se registran compras públicas de microempresas, tal como lo muestra la figura siguiente:



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Ilustración 5 Comparación de la concentración de órdenes de compra de las grandes y microempresas en el Colombia



Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Por otra parte, a partir del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la entidad definió como meta incrementar la participación de proveedores de la Economía Popular habilitados en Mecanismos de Agregación de Demanda desde 2023. En este sentido, se evidencia que para la vigencia 2023, se logró la participación de un total de 28 proveedores de la economía popular habilitados en los mecanismos puestos en operación, lo cual representa un 23,93% de total de proveedores habilitados.

Al corte de octubre de 2024, el total de proveedores habilitados en todos los Mecanismos de Agregación de Demanda es de ciento cuarenta y cinco (145), de los cuales setenta y uno (71) pertenecen a la economía popular, lo que refleja un avance hacia una mayor inclusión de estos actores en las compras públicas, pues el número de proveedores pertenecientes a la economía popular habilitados para contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante la vigencia es superior al obtenido en 2023, que fue de 28 proveedores, tal como se detalla en la tabla siguiente:



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Tabla 2 Número de proveedores vinculados a los MAD a partir de 2023, corte 31 de octubre de 2024

Número total de proveedores habilitados en los mecanismos a partir del año 2023	117
Número de proveedores de la economía popular habilitados en mecanismos a partir de 2023	28
ENERO	
ASEO Y CAFETERÍA	
Microempresas	2
TOTAL PROVEEDORES	39
ABRIL	
PAE SED IV	
Microempresas	0
TOTAL PROVEEDORES	29
AGOSTO	
CANASTAS POPULARES	
Microempresas	1
TOTAL PROVEEDORES	2
CONSTRUCCION Y FERRETERÍA	
Microempresas	21
TOTAL PROVEEDORES	37
SEPTIEMBRE	
CAFÉ SOCIAL	
Microempresas	2
TOTAL PROVEEDORES	2
OCTUBRE	
PANELA E INFUSIONES	
Microempresas	2
TOTAL PROVEEDORES	2
NOVIEMBRE	
SERVICIOS POSTALES 4-72	
Microempresas	0
TOTAL PROVEEDORES	1
DICIEMBRE	
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	
Microempresas	0
TOTAL PROVEEDORES	5

Número total de proveedores habilitados en los mecanismos a partir del año 2023	145
Número de proveedores de la economía popular habilitados en mecanismos a partir de 2023	71
ENERO	
PANELA E INFUSIONES	
Microempresas	1
TOTAL PROVEEDORES	1
FEBRERO	
CONSTRUCCION Y FERRETERÍA	
Microempresas	5
TOTAL PROVEEDORES	16
MAYO	
CONSTRUCCION Y FERRETERÍA	
Microempresas	5
TOTAL PROVEEDORES	9
DOTACIONES ESCOLARES III	
Microempresas	2
TOTAL PROVEEDORES	27
JUNIO	
MIPYMES CAFÉ SOCIAL	
Microempresas	3
TOTAL PROVEEDORES	3
JULIO	
PANELA E INFUSIONES	
Microempresas	6
TOTAL PROVEEDORES	6
AGOSTO	
MIPYMES CAFÉ SOCIAL	
Microempresas	10
TOTAL PROVEEDORES	10
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	
Microempresas	18
TOTAL PROVEEDORES	18
FERRETERIA	
Microempresas	10
TOTAL PROVEEDORES	17
SUMA TOTAL	
Microempresas	38
TOTAL PROVEEDORES	45
SEPTIEMBRE	
PANELA E INFUSIONES	



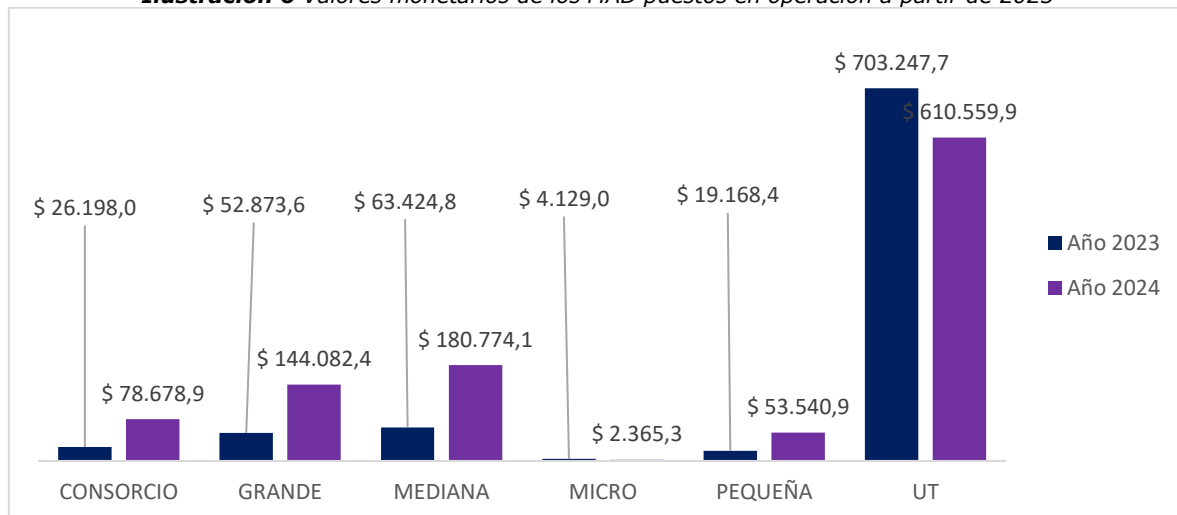
GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Microempresas	8
TOTAL PROVEEDORES	9
OCTUBRE	
CONECTIVIDAD III	
Microempresas	3
TOTAL PROVEEDORES	29

Fuente: Reporte de indicador SINERGIA a partir de registro de proveedores habilitados en la TVEC.

En este sentido y conforme a la ilustración 5, se evidencia que las Uniones Temporales cuentan con una mayor participación en el mercado de compras públicas centralizadas a partir del PND con \$ 1.313.807 millones (1.3 billón de pesos), dentro de las cuales se encuentran encadenamientos y procesos asociativos con microempresas.

Ilustración 6 Valores monetarios de los MAD puestos en operación a partir de 2023



Fuente: Reporte de información Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Finalmente, al identificar el porcentaje de participación de las Microempresas dentro de Uniones Temporales, es posible estimar el porcentaje de participación aproximado en las ventas de dichas UT. Así, a corte de 31 de octubre de 2024, para los MAD vigentes las microempresas han transado un valor aproximado de 293.512 millones de pesos dentro de las transacciones realizadas por las UT, tal como lo presenta la tabla siguiente:



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Tabla 3 Porcentaje de participación de las microempresas en las UT

Porcentaje de participación de las microempresas en las UT	Año 2023	Año 2024	Total general
1%		\$ 12,0	\$ 12,0
10%	\$ 354,0	\$ 381,7	\$ 735,7
25%	\$ 14.768,5	\$ 14.160,5	\$ 28.929,0
30%	\$ 2.992,3	\$ 2.124,5	\$ 5.116,8
35%	\$ 1.228,7	\$ 1.663,4	\$ 2.892,1
40%	\$ 1.470,9	\$ 16.983,3	\$ 18.454,3
50%	\$ 2.938,8	\$ 509,9	\$ 3.448,7
55%	\$ 96.166,6	\$ 34.227,6	\$ 130.394,3
90%	\$ 4.456,4	\$ 48.624,2	\$ 53.080,6
100%	\$ 36.215,6	\$ 14.233,1	\$ 50.448,7
Total	\$ 160.591,8	\$ 132.920,3	\$ 293.512,2

Fuente: Reporte de información Tienda virtual del estado colombiano (TVEC)

Las microempresas habilitadas a partir de 2023 cuentan con una participación del 37,79% respecto a la totalidad de proveedores habilitados en los MAD (con corte a octubre de 2024), y sus ventas aproximadas son de 6,494 millones de pesos. Sin embargo, si se cuenta con los 293.512 millones de participación de las microempresas en las UT se tiene un acumulado de 300.006 millones

En detalle, los cambios en la estructuración de nuevos MAD están relacionados con:

1. La incorporación del criterio de Pequeños Productores Rurales de café en la nueva generación del AMP de Aseo y Cafería, denominado "Café Social", con lo cual se garantizaba que los proveedores del AMP proveyeran café proveniente de dichos pequeños productores, a una Entidad que requiriera en su orden de compra "Café Social".
2. La expedición, en conjunto con el DNP, del Decreto 142 de febrero de 2023, mediante el cual se establecieron criterios y condiciones especiales para la estructuración de catálogos inclusivos, dando como resultado el Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPymes, y al



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

amparo de este, los catálogos: (i) Canastas Populares – Nariño, (ii) Materiales de construcción y ferretería, (iii) Café Social, y (iv) Panela Social, Aromáticas e Infusiones.

3. La incorporación del criterio de Encadenamiento Productivo en la estructuración de los Mecanismos de Agregación de Demanda, con lo cual se garantiza que las pequeñas, medianas y grandes empresas que fueran seleccionadas como proveedoras dentro de los MAD, constituyan alianzas comerciales o mecanismos de participación plurales (uniones temporales o consorcios) a través de los cuales se vinculen directamente Microempresas como partícipes en el negocio.

Retos Persistentes

A pesar de los avances, continúan existiendo importantes desafíos. Las microempresas todavía no están presentes en las compras públicas de seis departamentos del país. Además, es crucial seguir descentralizando las adquisiciones públicas y fomentar una mayor participación en todas las regiones.

En resumen, aunque se han hecho avances significativos para integrar a las microempresas y actores de la economía popular en el sistema de compras públicas, su participación sigue siendo reducida frente al predominio de las grandes empresas. El Decreto 142 de 2023 ha tenido un impacto positivo, pero aún se requiere un mayor esfuerzo para mejorar el acceso de estos actores a la compra y los contratos estatales y promover una mayor equidad regional. Así, se espera que los avances en el cumplimiento de las disposiciones del PND y demás apuestas estratégicas de la entidad, contribuyan a dicho propósito.

En el proceso de estructuración de los distintos Mecanismos de Agregación de Demanda, se han identificado factores que podrían impedir el ingreso de estos actores, y aunque se han tratado de mitigar, resulta necesario articular con otras entidades del Gobierno Nacional y con entidades del orden territorial, para que en estos procesos se pueda lograr la vinculación de los actores al sistema de compras públicas.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Los factores o barreras identificadas se pueden clasificar en tres grandes categorías: de acceso, de identificación y de capacidad.

I. Barreras de Acceso: hacen referencia a los obstáculos o impedimentos que dificultan el ingreso de la Economía Popular y Comunitaria junto con los pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria al sistema de compras públicas. Estas pueden obedecer: (i) al desconocimiento de los procesos que se realizan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública; (ii) a problemas de conectividad que les impiden acceder a las mismas; (iii) a desconfianza a los procesos de compra realizados por las entidades; (iv) a aspectos documentales y burocráticos, ya que estos son procedimientos específicos y reglamentaciones formales que son muy distintos de los que rigen en las transacciones privadas, lo que complejiza el proceso de contratación; y finalmente, (v) a barreras relacionados con temas financieros, que les permitan ejecutar los contratos, tal como la forma de pago establecida por las entidades, que puede generar demoras en la realización de los pagos a los proveedores, o muchas veces con la imposibilidad de apalancar el inicio del contrato con recursos propios.

II. De Identificación: al estructurar sus procesos de contratación, las entidades se enfrentan a la imposibilidad de acceder a la información sobre la capacidad productiva de la Economía Popular y Comunitaria junto con los pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Así, es necesario conocer ¿Qué se produce? ¿Cómo se produce? ¿En qué cantidades se produce? ¿Dónde están ubicados? y demás variables que ayudarían al desarrollo de estrategias de segmentación y regionalización, que permitan el ingreso de estos actores al Sistema de Compras Públicas.

III. De Capacidad: la demanda del estado para adquirir bienes y servicios que puedan ser provistos por la Economía Popular y Comunitaria junto con los pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, puede ser mucho mayor que la

GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

capacidad de estas unidades productivas para satisfacerla. Por lo tanto, se debe promover la asociatividad entre estos actores para suplir parte de esta demanda.

2. COMPONENTE II: DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN

Las barreras identificadas en el componente anterior, en parte, obedecen a circunstancias que pueden ser subsanadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de hecho, desde la entidad se han implementado acciones que buscan superarlas.

Con el objetivo de superar algunos de los obstáculos identificados, la ANCP-CCE ha sido facultada por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su artículo 102, para desarrollar Sistemas Dinámicos de Adquisición. Esto permite que los mecanismos de agregación de demanda estén abiertos durante todo el período de vigencia para que cualquier proponente que cumpla los criterios de selección se adhiera a este. Además, se podrán realizar procesos de contratación cuyos oferentes sean actores de la economía popular, y en dichos casos no se requerirá la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) para participar en el proceso de selección.

De la misma forma, para aumentar la vinculación de los actores de la EP a los catálogos de MiPymes (i) Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería; ii) Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones; iii) Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores), se realizaron modificaciones a los Estudios y Documentos Previos y a las Invitaciones Públicas, con lo que se busca disminuir el número de formatos y anexos que se deben diligenciar para ser proveedor de estos.

A su vez, con la experiencia generada, producto de las modificaciones a los catálogos, se han identificado aprendizajes para las futuras estructuraciones de los MAD que permitirán la simplificación en la presentación de las ofertas.

En este sentido, con el objetivo de superar el desconocimiento en las barreras de acceso sobre los procesos de contratación, la Agencia debe fortalecer el plan



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

de capacitaciones, con el que se busca: (i) difundir los catálogos, y (ii) enseñarles a los interesados cómo diligenciar los formatos, anexos y el posterior envío de los documentos.

En el año 2023, se desarrolló la “Guía de Pago Contra Entrega” a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones”, que da orientaciones para las entidades estatales que celebren contratos para el suministro de programas, proyectos y cualquier modalidad en la que se compren, suministren o distribuyan alimentos con recursos públicos. Este tema está reglamentado en el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020.

Si bien todos estos esfuerzos se orientan a subsanar dichas barreras, no es posible para la ANCP-CCE eliminar todos los factores que inciden en la no vinculación de la EP al sistema de compras públicas, por lo que se han generado sinergias con otras entidades que permitirán conocer ¿Qué se produce? ¿Cómo se produce? ¿En qué cantidades se produce? ¿Dónde están ubicados? y demás variables necesarias para la segmentación y regionalización, buscando facilitar el ingreso de estos actores al Sistema de Compras Públicas.

Una de estas sinergias es el memorando de Entendimiento firmado entre Colombia Compra Eficiente y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), que busca promover, desarrollar y fortalecer acciones conjuntas para el intercambio de información, cooperación técnica y la creación de alianzas estratégicas que den como resultado la consolidación de un sistema de información agropecuario y agroindustrial con el fin de promover la generación de políticas de abastecimiento alimentario y de desarrollo rural integral que apoye la construcción de la equidad social en las agro-cadenas y mejorar la competitividad de los productores campesinos de todo el territorio nacional.

De igual manera, se pretende generar articulaciones con otras entidades que contribuyan a la vinculación de actores de la Economía Popular al Sistema de Compras Públicas, específicamente a los Mecanismos de Agregación de Demanda.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

3. COMPONENTE III: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

En igual sentido, la ANCP-CCE está estructurando una propuesta de decreto reglamentario del artículo 102⁵ del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que contemplará el funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición.

Acción	Medio de verificación
No exigencia de RUP en los MAD estructurados y puestos en marcha en el módulo Mi Mercado Popular	Pliegos de condiciones de los MAD
Validar los requisitos habilitantes para su simplificación y/o disminución en los MAD.	Informe de verificación.
Por medio de la ruta de la democratización, se pretende llegar a poblaciones objetivo para difundir las estrategias y lineamientos desarrollados por la Agencia, relacionadas con la inclusión de la EP en los Mecanismos de Agregación de Demanda	Informe de las capacitaciones desarrolladas en el marco de la Ruta de la Democratización
Actualización de la Guía de Pago contra entrega.	Guía de pago contra entrega actualizada.

⁵ "ARTÍCULO 102°. SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñará y organizará sistemas dinámicos de adquisición. Al desarrollar el procedimiento para fijar el sistema respectivo, se podrán establecer los siguientes aspectos: i) las condiciones para adquisición de bienes o prestación de servicios al amparo del sistema dinámico de adquisición; ii) las condiciones a través de las cuales las entidades se vinculan al sistema dinámico de adquisición; iii) las condiciones como los proponentes seleccionados entregan los bienes y prestan los servicios; iv) la forma como las entidades pagan por los bienes o servicios. El sistema dinámico de adquisición estará abierto durante todo el período de vigencia para que cualquier proponente que cumpla los criterios de selección se adhiera a este. Para el efecto, deberá presentar oferta a -través de la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, con el propósito de que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la evalúe en los términos definidos en los documentos del proceso. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente podrá realizar procesos de contratación cuyos oferentes sean actores de la economía popular. En dichos casos no se requerirá la presentación del RUP para participar en el proceso de selección. Sin embargo, el proponente deberá cumplir con los criterios de selección del proceso de contratación de conformidad con los lineamientos determinados por la Agencia, los cuales buscarán tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como la participación efectiva de las unidades de la economía popular." (Ley 2294 de 2023 - PND 2022-2026)



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Sinergias con entidades para la vinculación de la EP a los MAD.	Memorandos de entendimientos entre CCE y entidades para la vinculación de la EP a los MAD.
Estructurar Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) para la Economía Popular (Microempresas)	MAD puestos en operación en el módulo "Mi Mercado Popular" de la TVEC.

Metas e Indicadores

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha venido implementando acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Compras y Contratación Pública, entre las cuales se destacan principalmente las estrategias para la Democratización de la Compra Pública, mediante la puesta en marcha de mecanismos que permiten una más alta participación y pluralidad de oferentes, y un mayor acceso de actores de la economía popular al mercado en el que se despliega la contratación pública.

En ese orden de ideas, la Agencia ha definido las condiciones particulares que deben cumplir los actores de la economía popular para vincularse directamente a los Mecanismos de Agregación de Demanda, y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, dar acceso a aquellas unidades económicas de tamaño empresarial⁶ "Microempresa" como proveedores directos e indirectos (uniones temporales o consorcios). De este modo, todo proponente que cumpla con este criterio es considerado un actor de la economía popular.

Partiendo de lo anterior, se proponen como indicadores a medir en la operación de los Mecanismos de Agregación de Demanda dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los siguientes:

1. Porcentaje de actores de la economía popular partícipes de la TVEC (Adjudicados y/o Habilitadas +Rechazadas).

Este indicador hace referencia al porcentaje de Actores de la Economía Popular (AEP), microempresas, que presentan ofertas a los MAD de la TVEC, mediante

⁶ Según la clasificación establecida en el Decreto 957 de 2019.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

los diferentes esquemas y procesos de participación, tales como licitación pública, contratación directa, o invitación pública, respecto a la totalidad de proveedores participantes (Adjudicados y/o Habilitadas +Rechazadas), a partir del año 2023.

$$\%AEPparticipes = \frac{\sum \text{del Número total de proveedores AEP adjudicados o habilitadas + rechazados a partir de 2023}}{\sum \text{del número total de proveedores adjudicados o habilitadas + rechazados a partir de 2023}} \times 100$$

El objetivo de este indicador consiste en presentar una evidencia fáctica del trabajo realizado por la agencia frente a garantizar el principio económico de la libre información, el cual establece que los agentes participantes de un mercado (en este caso el mercado de compras públicas) deben tener acceso a información completa, veraz y sin restricciones. A su vez, se promueve el desarrollo de los principios de transparencia y publicidad de la gestión pública para tomar decisiones eficientes y racionales que permita su participación dentro de las convocatorias realizadas por la Agencia para la efectiva vinculación a los Mecanismo de Agregación de Demanda.

NOTA: La medición se realizará calculando el porcentaje anual, para el periodo este será acumulativo y para el caso de las metas total del periodo será el correspondiente al último año de medición.

2. Porcentaje de Microempresas seleccionadas y/o habilitadas para transar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, respecto al total de empresas participantes.

Representa el porcentaje de proveedores de tamaño microempresa (AEP) que han sido adjudicadas o habilitadas en los diferentes Mecanismos de Agregación de Demanda en operación, respecto al total de empresas adjudicadas o habilitadas, a partir del año 2023.

$$\%AEPadjudicados \text{ o habilitados} = \frac{\sum \text{del Número total de proveedores AEP adjudicados o habilitadas a partir de 2023}}{\sum \text{del número total de proveedores adjudicados o habilitadas a partir de 2023}} \times 100$$

El objetivo de este indicador consiste evidenciar el progreso en la democratización de las compras públicas lideradas por la ANCP-CCE a través de



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

la efectiva vinculación de los proveedores actores de la economía popular dentro del mercado de compras públicas de la TVEC.

NOTA: La medición se realizará calculando el porcentaje anual, para el periodo este será acumulativo y para el caso de las metas total del periodo el acumulado será el último año de medición.

3. Porcentaje de transacciones realizadas por las Microempresas adjudicadas o habilitadas de manera directa e indirecta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Es el porcentaje de participación monetaria de las transacciones (ventas) realizadas por los proveedores de tamaño microempresa a través de la TVEC, que han sido habilitadas o adjudicadas de manera directa o indirecta (en el caso de la participación de microempresas dentro de uniones temporales o consorcios), respecto a las transacciones de la totalidad de proveedores en la TVEC, a partir de 2023.

$$\% \text{ participación monetaria AEP adju o habi} = \frac{\sum \text{de transacciones monetarias de los AEP adjudicados o habilitados a partir de 2023}}{\sum \text{de las transacciones monetarias totales de proveedores adjudicados o habilitados a partir de 2023}} \times 100$$

El objetivo de este indicador consiste evidenciar los beneficios monetarios generados para los actores de la economía popular a través del proceso de democratización de las compras públicas lideradas por la ANCP-CCE.

NOTA: La medición se realizará calculando el porcentaje anual, para el periodo este será acumulativo y para el caso de las metas total del periodo será el acumulado del último año de medición.

4. Porcentaje de actores de la economía popular Rechazados de MAD MiPymes en la TVEC.

Representa el porcentaje de proveedores de tamaño microempresa (AEP) que han sido rechazados en los Mecanismos de Agregación de Demanda MiPymes, en sus diversas ventanas de apertura a nuevos proveedores, respecto al total de empresas rechazadas en dichos MAD, a partir del año 2023.



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

$$\%AEP \text{ rechazados} = \frac{\sum \text{del Número total de proveedores AEP rechazados a partir de 2023}}{\sum \text{del número total de proveedores rechazados a partir de 2023}} \times 100$$

El objetivo de este indicador consiste evidenciar el progreso en la democratización de las compras públicas lideradas por la ANCP-CCE a través de la reducción de proveedores rechazados en los catálogos MiPymes.

NOTA: La medición se realizará calculando el porcentaje anual, para el periodo este será decreciente y para el caso de las metas total del periodo el acumulado será el último año de medición.

METAS

INDICADOR	MEDICIÓN	LÍNEA BASE 2023	PERIODICIDAD	2024	2025	2026	META CUATRENIO
Porcentaje de actores de la economía popular partícipes de la TVEC (Adjudicados y/o Habilitadas +Rechazadas).	Porcentaje	29%	ANUAL	34%	36%	38%	38 %



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

Porcentaje de Microempresas seleccionadas y/o habilitadas para tranzar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, respecto al total de empresas participantes.	Porcentaje	23,9%	ANUAL	28%	30%	31%	31%
Porcentaje de transacciones realizadas por las Microempresas habilitadas de manera directa e indirecta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Porcentaje	N/D	ANUAL	10%	20%	30%	30%
Porcentaje de actores de la economía popular Rechazados de MAD MIPYMES en la TVEC	Porcentaje	70%	ANUAL	60%	50%	40%	40%

Plan de Implementación

N°	Acción	Medio de verificación	Meta	Fecha
1	No exigencia de RUP, a los MAD, estructurados y puestos en marcha en el módulo Mi Mercado Popular	Pliegos de condiciones de los MAD	3	31/12/2024-2025-2026
2	Validar los requisitos habilitantes para su simplificación y/o disminución en los MAD.	Informe de verificación.	2	31/12/2024-06/06/2025
3	Por medio de la ruta de la democratización, se pretende llegar a	Informe de las capacitaciones desarrolladas	3	31/12/2024-2025-2026



GENERACIÓN DE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA COMPRA PÚBLICA

	poblaciones objetivo para difundir las estrategias y lineamientos desarrollados por la Agencia.	en el marco de la Ruta de la Democratización		
4	Actualización de la Guía de Pago contra entrega.	Guía de pago contra entrega actualizada.	1	31/12/2025
5	Sinergias con entidades para la vinculación de la EP a los MAD.	Informe que relacione los memorandos, detallando el número de actores de la EP vinculados a los MAD	2	31/12/2025-2026
6	Estructurar Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) para la Economía Popular (Microempresas)	MAD puestos en operación en la TVEC	3	31/12/2024-2025-2026

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento se realizará a través de informes semestrales de cumplimiento realizados frente a las acciones relacionadas en el plan de implementación de conformidad con las metas y fechas propuestas.

Validación / Autorizaciones

Elaboró:

William León Moncaleano-
Contratista Grupo Planeación
Christian Javier Zarate – funcionario Grupo Planeación
Nelson Gutiérrez Silva- Contratista Grupo Planeación
Luis Enrique Fajardo – funcionario Subdirección de Negocios
Jairo Alonso Mendoza– funcionario Subdirección de Negocios
Rene Tercero Hernández– funcionario Subdirección de Negocios
Mario David Arroyo– Contratista Subdirección de Negocios

Revisó:

Guillermo Buenaventura – Subdirector de Negocios

Aprobó: Claudia Taboada Tapia
Asesora con funciones de Planeación